



**CODIGO DE VERIFICACIÓN c2qbSQ7Hnf**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDIGENAS SEYNEKUN  
**SIGLA:** `ASOSEYNEKUN`  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900367342-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO :** PUEBLO BELLO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0503695  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 01 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 29 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 742,193,648.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA 41 5F 15 BRR LA NEVADA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20570 - PUEBLO BELLO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5706828  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3183623373  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3133564181  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** asoseynekun@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 41 5F 15 BRR LA NEVADA  
**MUNICIPIO :** 20570 - PUEBLO BELLO  
**TELÉFONO 1 :** 5706828  
**TELÉFONO 2 :** 3183623373  
**TELÉFONO 3 :** 3133564181  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asoseynekun@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoseynekun@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** A0123 - CULTIVO DE CAFE  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN c2qbSQ7Hnf**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE JUNIO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS SEYNEKUN.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS SEYNEKUN  
Actual.) ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDIGENAS SEYNEKUN

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 14 DE ENERO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17241 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS SEYNEKUN POR ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDIGENAS SEYNEKUN

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-16	20170114	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PUEBLO BELLO	RE01-17241	20170424
AC-008	20211223	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-25381	20220103

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE ENERO DE 2117

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDÍGENAS SEYNEKUN, COMO ENTIDAD GREMIAL DEL SECTOR CAFETERO, BUSCA EL DESARROLLO, LA TECNIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ESPECIALMENTE EN LA PRODUCCIÓN DEL CAFÉ, QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, PARA LO CUAL ABOSEYNEKUN PODR&AGRAVE; REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EXPLOTACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 2. GESTIONAR Y PROMOCIONAR EL RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y/O PROCESADOS Y ARTESANALES NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 3. EXPORTAR Y DESARROLLAR ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA CERTIFICADA COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR UN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS ASOCIADAS. 4. IMPLEMENTAR PROCESOS SOSTENIBLES SOBRE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE PERMITAN MEJORAR LA OFERTA AMBIENTAL DE LAS FINCAS DE LOS ASOCIADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA. 5. ARTICULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS QUE EN MATERIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, PECUARIA Y AMBIENTAL, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN. 6. LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO LICITO DANDO COMO PRIORIDAD LA EXPORTACIÓN

**CODIGO DE VERIFICACIÓN c2qbSQ7Hnf**

DE CAFÉS ESPECIALES, PANELA PULVERIZADA Y OTROS TIPOS DE PRODUCTOS PROCESADOS Y SIN PROCESAR, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE AYUDE AL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y PROTECCIÓN EFICAZ DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 7. IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA ACORDE CON EL CONTEXTO LOCAL QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. 8. GESTIONAR, APOYAR Y/O PARTICIPAR EN PROYECTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE DETERMINEN Y AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS INDÍGENAS DENTRO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO GRUPO INDÍGENA QUE HABITE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. 9. PROPENDER POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL TRABAJO Y LA PROMOCIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN CONDICIONES EQUITATIVAS, DE LOS BIENES PRODUCIDOS Y MANUFACTURADOS DE CAFÉ ORGÁNICO Y DEMÁS PRODUCTOS DE INTERÉS PARA LA ASOCIACIÓN. 10. COMERCIALIZAR PRODUCTOS ORGÁNICOS Y DE COMERCIO JUSTO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE INTERÉS PARA LA ASOCIACIÓN Y SUS ASOCIADOS. 11. ORGANIZAR Y ORIENTAR A LAS FAMILIAS ASOCIADAS PARA PRODUCIR, INNOVAR, TECNIFICAR Y TRANSFORMAR MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON DESTINO A DIFERENTES CANALES DE COMERCIALIZACIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 12. GESTIONAR Y APOYAR PROYECTOS COMUNITARIOS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDROGRÁFICOS, ESPECIES NATURALES DE FLORA Y FAUNA, FRUTALES, MADERABLES, MEDICINALES Y OTROS QUE SE ENCUENTREN EN VÍA DE EXTINCIÓN EXISTENTES EN LOS DIFERENTES RADIOS DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO AL MANEJO Y A LA VISIÓN CULTURAL. 13. FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL AUTO SOSTENIMIENTO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS. 14. ADELANTAR CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS, PROGRAMAS O ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, AMBIENTALES, TÉCNICAS Y CULTURALES, ENTRE OTRAS, QUE AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS, ASÍ COMO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INNOVACIÓN QUE CONTRIBUYAN CON EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROECOLÓGICA. 15. ORGANIZAR Y APOYAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO. 16. GESTIONAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD, QUE PRESERVEN LA TRADICIONALIDAD DE LA CULTURA ARHUACA. 17. DIVULGAR Y FOMENTAR EL RESPETO POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTAS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD. 18. FORTALECER EL DESARROLLO ORGANIZATIVO DE LA MUJER DENTRO DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO FOMENTAR EL VALOR CULTURAL QUE REPRESENTA LA MUJER, COMO MADRE Y SOSTÉN DE LA FAMILIA. 19. LAS DEMÁS ACTIVIDADES AUTORIZADAS A LAS PERSONAS JURÍDICAS, QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA LEY, A LOS ESTATUTOS Y A LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN. PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, APOSEYEKUN PODR&AGRAVE; ADQUIRIR, ENAJENAR Y/O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SUSCRIBIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS DE COMERCIO; DISFRUTARA DE PLENA CAPACIDAD PARA EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS E INNOMINADOS ATÍPICOS Y CONVENIOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES Y EN GENERAL, PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS SOCIALES AQUÍ DETERMINADOS.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 14 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IZQUIERDO ALDEMAR	CC 18,990,307

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 14 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



**CODIGO DE VERIFICACIÓN c2qbsQ7Hnf**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IZQUIERDO TORRES LUIS GUILLERMO	CC 72,180,525

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 14 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IZQUIERDO TORRES ENILDA	CC 49,785,546

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 14 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEJIA MESTRE BENIS LAUDELINO	CC 12,646,435

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EJERCER A SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES QUE SE SEÑALEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE JUNIO DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	NAVARRO IZQUIERDO CLARIBETH	CC 45,548,532

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO E IMAGEN DE LA ASOCIACIÓN DENTRO Y FUERA DE LA COMUNIDAD.
2. CONVOCAR Y PRESIDIR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO SE REQUIERA.
3. ACEPTAR Y PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS MIEMBROS A LA ASOCIACIÓN.
4. LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ LA ENCARGADA DE LA EXPULSIÓN Y RETIRO Y PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO.
5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL INCLUYENDO LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS. LOS REGLAMENTOS Y/O NORMAS DE LA ASOCIACIÓN.
6. ESTAR INFORMADO DE LOS CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS.
7. RESPONDER Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS INFORMES PERTINENTES A SU GESTIÓN Y DEMÁS ASUNTOS DE LA ASOCIACIÓN.
8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO
9. GESTIONAR Y ELABORAR PROYECTOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA LOS MISMOS.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN c2qbSQ7Hnf**

10. REVISAR Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES CUANDO SE REQUERA.
11. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL EN CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A CUARENTA (40) SALARIOS MENSUALES MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.
12. ESTAR ATENTO Y REVISAR LOS INFORMES QUE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS ENVÍA AL ORGANISMO CERTIFICADOR.
13. COMUNICAR MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.
14. CELEBRAR TRANSACCIONES BANCARIAS POR CUANTÍA QUE NO EXCEDA LOS DIEZ (10) MILLONES DE PESOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SIN EMBARGO DEBERÁ PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE CADA TRANSACCIÓN EN FORMA DETALLADA.
15. CONTRATAR Y COORDINAR LA PLANTA DE PERSONAL DIRECTO E INDIRECTO PARA LO QUE REQUIERA LA ASOCIACIÓN E INFORMAR DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA
16. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS DELEGADOS ASISTENTES EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN A CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS. CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS DE INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN.
17. SOLICITAR, DECEPCIONAR, EVALUAR Y DECIDIR LAS PROPUESTAS DE COMPRAS Y COTIZACIONES DE INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN QUE NO SUPEREN TRANSACCIONES BANCARIAS POR DIEZ (MILLONES DE PESOS. EN CASO DE SER MAYORES LA JUNTA DIRECTIVA ES QUIEN DEBE APROBARLAS.
18. DILIGENCIAR E INSCRIBIR ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO LOS DOCUMENTOS, ACTAS Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN.
19. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS QUE RIGEN LA ASOCIACIÓN.
20. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,570,149,381

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0123

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: LA ASOCIACION EN TERMINOS GENERALES, LA ASOCIACION GENERARA RECURSOS PROPIOS, ACEPTARA DONACIONES DE ORIGEN LEGAL, PODRA SOLICITAR LA AYUDAD LOGISTICA Y FINANCIERA NECESARIA ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, LO MISMO QUE ANTE LOS ORGANISMOS DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE LA EXPOSICION DE PLANES Y PROYECTOS PREVIAMENTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION ES DE CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000 COP). EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA INTEGRADO POR: 1. LOS APORTES DE SOSTENIMIENTO QUE HAGAN SUS MIEMBROS POR VALOR DE TRESCIENTOS PESOS (300COP) POR KILO DE CAFE PERGAMINO SECO ENTREGADO A LA ASOCIACION, INCREMENTADOS ANUALMENTE DE ACUERDO AL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O INCREMENTADOS POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS LO AMERITEN. 2. EL VALOR DE LAS CUOTAS DE INSCRIPCION A LA ASOCIACION, EQUIVALENTE A CINCUENTA MIL PESOS (50.000COP) O LO DEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA TAL EFECTO. 3. EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE AQUELLOS PROYECTOS QUE PUEDAN SER RENTABLES. 4. AUXILIOS O DONACIONES QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN. 5. POR LOS BIENES Y RENDIMIENTOS DE CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE DESARROLLE DENTRO DEL MARCO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES. 6. BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN. 7. POR LOS RECURSOS QUE SE CONSIGAN



**CODIGO DE VERIFICACIÓN c2qbSQ7Hnf**

DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. 8. POR CUOTAS EXTRAORDINARIAS DETERMINADAS PARA TAL FIN. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, ES INDEPENDIENTE AL DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS ASOCIADOS, EN CONSECUENCIA LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION NO DAN DERECHO AL ACREEDOR PARA RECLAMARLAS A NINGUNO DE SUS MIEMBROS, A MENOS QUE ESTE HAYA CONSENTIDO EN RESPONDER POR TODO O PARTE DE TALES OBLIGACIONES. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SERA ADMINISTRADO Y MANEJADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PERO DICHA FUNCION QUEDA DELEGADA EN LA JUNTA DIRECTIVA CON LAS LIMITACIONES Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS ESTATUTOS, Y CON LA OBSERVACION DE LAS NORMAS CONTABLES IMPERANTES EN COLOMBIA.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación c2qbSQ7Hnf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDIGENAS SEYNEKUN



Fecha expedición: 2022/05/19 - 09:46:29 \*\*\*\* Recibo No. S000611896 \*\*\*\* Num. Operación. 06-ACONDE-20220519-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN c2qbSQ7Hnf

---

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---